



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

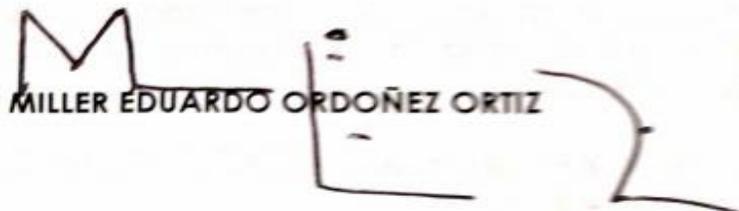
Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR RADICADO AL NUMERO 2018-00227-00, formulado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por intermedio de apoderado judicial, contra **ROBBINS FREIMAN ZAPATA ARMERO**, se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante y la de costas efectuada por el Juzgado y como las mismas no fueron objetadas ni controvertidas, se procederá a aprobarlas de acuerdo con lo reglamentado por núm. 3º del art. 446 y núm. 1º del art. 366 del C. General del Proceso.-

En consecuencia, se D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes las liquidaciones de crédito aportada por la parte ejecutante y la de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente asunto. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 013, hoy quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
MARÍA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria

